

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Corrección de errores de la Resolución de 30/12/2011, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha para 2012. [2012/512]

Advertidos los errores en la citada Resolución de 31/12/2011, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha para 2012, publicada en el DOCM nº1 de 2 de enero de 2012 se procede a la realización de las siguientes correcciones:

Artículo tercero.- Régimen de personal de los centros de la mujer y recursos de acogida.

Donde dice:

Las titulaciones requeridas según el perfil profesional exigido para los trabajadores y trabajadoras de las Casas de Acogida y Centros de Urgencia serán las siguientes:

- Psicólogo/a: Licenciatura en Psicología o equivalente.
- Trabajador/a Social: Diplomatura en Trabajo Social, y/o Educación Social o equivalente.
- Educador/a – Cuidador/a: Diplomatura en Educación Social y/ o equivalente.

Debe decir:

Las titulaciones requeridas según el perfil profesional exigido para los trabajadores y trabajadoras de las Casas de Acogida y Centros de Urgencia serán las siguientes:

- Psicólogo/a: Licenciatura en Psicología o equivalente.
- Trabajador/a Social: Diplomatura en Trabajo Social o equivalente.
- Educador/a-Cuidador/a: Diplomatura en Educación Social y/o equivalente o experiencia laboral acreditada de al menos dos años en recurso de acogida de mujeres víctimas de violencia de género.

Anexo II.- Demarcaciones territoriales para los centros de la mujer

Se añaden las siguientes demarcaciones:

| | |
|-------|--|
| CR-28 | Horcajo de los Montes, Anchuras de los Montes, Arroba de los Montes, Alcoba de los Montes, Fontanarejo, Navalpino, Navas de Estena. |
| CU- 8 | Tarancón, Almendros, Almonacid del Marquesado, Barajas de Melo, Belinchón, El Acebrón, El Hito, Fuente de Pedro Naharro, Hontanaya, Horcajo de Santiago, Leganiel, Montalbo, Pozorrubio de Santiago, Puebla de Almenara, Saceda de Trasierra, Saelices, Torrubia del Campo, Villarejo de Fuentes, Villarrubio, Zafra de Záncara, Zarza de Tajo. |
| CU- 9 | Mota del Cuervo, El Pedernoso, Las Mesas, Los Hinojosos, Monreal del Llano, Osa de la Vega, Santa María de los Llanos, Tresjuncos, Villamayor de Santiago |
| CU-10 | Priego, Albalate de las Nogueras, Albendea, Alcantud, Arandilla del Arroyo, Arrancacepas, Bascuñana de San Pedro, Beteta, Buciegas, Canalejas del Arroyo, Cañamares, Cañaveras, Cañizares, Carrascosa de la Sierra, Castejón, Castillo Albarañez, Cueva del Hierro, El Pozuelo, Fuertescusa, La Frontera, Lagunaseca, Masegosa, Olmeda de la Cuesta, Olmedilla de Eliz, Poyatos, Salmeroncillos, San Pedro Palmiches, Santa María del Val, Torralba, Valdeolivas, Valsalobre, Villaconejos de Trabaque, Villar del Domingo García, Villar del Infantado, Vindel. |
| CU-11 | Motilla del Palancar, Alarcón, Almodovar del Pinar, Campillo del Altobuey, Chumillas, El Peral, Enguidanos, Gabaldón, Olmeda del Rey, Olmedilla de Alarcón, Paracuellos de la Vega, Solera de Gabaldón, Valverdejo, Valhermoso de la Fuente. |
| CU-12 | San Lorenzo de la Parrilla, Albaladejo del Cuende, Altarejos, Barchín del Hoyo, Belmontejo, Buena-che de Alarcón, Cervera del Llano, Hontecillas, La Hinojosa, La Parra de las Vegas, Las Valeras, Montalbanejo, Mota de Altarejos, Olivares del Júcar, Piqueras del Castillo, Valverde del Júcar, Villar de Cañas, Villarejo Periesteban, Villares del Saz, Villaverde y Pasaconsol. |